



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 09 de febrero de 2022

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ANDRES COLLINS RIAÑO
DEMANDADO	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00414 00
A. Inter. No.	062 de 2022
DECISIÓN	Admite contestación de la demanda de Colfondos S.A. fija fechas de audiencias arts 77 y 80 del CPTSS

Realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada por **COLFONDOS S.A.**, el Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo cual se

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda por parte de **COLFONDOS S.A.**, según memorial visible en archivo 24 del expediente digital.

SEGUNDO: FUNGE como apoderado para actuar en representación de Colfondos S.A. el profesional del derecho **Dr. John Walter Buitrago**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.019.370 y T.P. 267.511 del C. S. de la J.

TERCERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**

CUARTO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

QUINTO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencias realizadas es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>017</u> fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy <u>10 de Febrero de 2022</u> a las 8:00 a.m. MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria
--